

PROCEDIMIENTO

SANCIONADOR ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TESIN-PSE-22/2021.

DENUNCIANTES: PARTIDO MORENA y PARTIDO SINALOENSE¹

DENUNCIADOS: QUIRINO ORDAZ COPPEL.²

AUTORIDAD

INSTRUCTORA: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA³.

MAGISTRADA PONENTE: LUIS ALFREDO SANTANA BARRAZA.

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA: ASENCIÓN RAMIREZ CORTEZ Y JORGE NICOLÁS ARCE BALDERRAMA.

COLABORÓ: GISELA GUADALUPE NAVA RODRIGUEZ.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de mayo de 2021⁴.

SENTENCIA que determina la **INEXISTENCIA** de las infracciones consistentes en promoción y difusión de propaganda gubernamental durante la etapa de campaña electoral y violación a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda.

ANTECEDENTES.

Escrito de queja.

1. El 13 de mayo, los C.C. Jesús Manuel Martínez Peñuelas y Noé Quevedo Salazar, representantes de MORENA y PAS, respectivamente,

¹ En adelante se hará referencia estos partidos con sus respectivos acrónimos o bien serán referidos como los actores y/o denunciantes.

² En adelante denunciado.

³ En adelante IEES.

⁴ En lo sucesivo, las fechas que se señalen se entenderán por dos mil veintiuno, salvo precisión en contrario.

presentaron denuncia ante el IEES, en contra del C. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, por la supuesta promoción y difusión de propaganda gubernamental en la etapa de campaña electoral y violación a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda.

Acuerdo de radicación.

2. El mismo día, la autoridad instructora radicó el procedimiento sancionador especial bajo el número SE/QA/PSE-019/2021; así mismo, ordenó realizar diligencias de investigación respecto a los hechos denunciados, designando al Licenciado Carlos Eduardo León, en su carácter de Analista adscrito a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que se verifique la existencia de la información a que se hace referencia en el escrito de queja de los enlaces o ligas de internet.

Diligencia de inspección.

3. El 16 de mayo, el Licenciado Carlos Eduardo León, en su carácter de Analista adscrito a la Secretaría Ejecutiva del IEES, realizó las diligencias de investigación descritas en el punto anterior con una búsqueda en la herramienta de internet Google.

Acuerdo de admisión, emplazamiento y audiencia de pruebas y alegatos.

4. El 16 de mayo, la autoridad instructora admitió a trámite el procedimiento sancionador especial y ordenó emplazar al denunciado, para que compareciera a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual tuvo verificativo el 20 de mayo a las 14 horas.

Acuerdo de adopción de medidas cautelares.

5. El 19 de mayo, la Comisión de Quejas y Denuncias del IEES declaró procedente la adopción de medidas cautelares; y ordenó girar oficio al C. Quirino Ordaz Coppel, a efecto de que suspenda la difusión de propaganda gubernamental hasta la conclusión de la jornada electoral.

Remisión del expediente al Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa⁵.

6. El 20 de mayo, la autoridad instructora remitió el expediente SE/QA/PSE-019/2021 a este Tribunal Local, anexando el informe circunstanciado y demás anexos.

Radicación y turno.

7. El 21 de mayo, se radicó el expediente con clave TESIN-PSE-22/2021, y en ese mismo día se turnó a la ponencia del Magistrado Luis Alfredo Santana Barraza.

⁵ En adelante Tribunal Local.

COMPETENCIA

8. El Tribunal es competente para conocer y resolver este asunto pues se trata de un Procedimiento Sancionador Especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁶; los párrafos noveno y décimo segundo del artículo 15, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa⁷; los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 136 y 137, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa⁸; 289, segundo párrafo; y 303, fracciones I y II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa⁹. Ello, toda vez que se alega la supuesta promoción y difusión de propaganda gubernamental, así como la violación a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda.

PLANTEAMIENTO

Hechos denunciados

9. De la narración de los hechos en el escrito inicial de la denuncia se desprende, en síntesis, lo siguiente:

10. Los actores manifiestan la trasgresión a normas constitucionales contenidas en los artículos 41, párrafo tercero, base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución General, relativa a la prohibición de

⁶ En lo sucesivo Constitución General.

⁷ En adelante Constitución Local.

⁸ En adelante Ley de Medios Local.

⁹ En adelante Ley Electoral Local.

difusión de propaganda gubernamental durante las campañas electorales, prohibición que se encuentra replicada en otros cuerpos normativos federales y locales.

11. Señalan también la transgresión de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, violando, según su dicho, los artículos 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución General; 449, punto 1, incisos d) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, inciso f), y 8, fracción IV, de la Ley General de Comunicación Social; artículos 265, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 5, párrafo segundo, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para la Difusión, Fijación y Retiro de la propaganda Política y Electoral.

12. Lo anterior, ya que desde su perspectiva el denunciado ha emitido, promovido y difundido propaganda gubernamental durante la etapa del proceso electoral correspondiente a la campaña electoral.

Contestación a los hechos.

13. Al dar contestación a los hechos señalados por los actores, la representación del denunciado, en síntesis, negó lisa y llanamente que su representado haya efectuado actos de promoción y/o difusión como lo señalan los actores, ello en virtud de que el denunciado no solicitó adhesión a alguna ideología, no destacó logros, ni promocionó o estableció compromisos cumplidos sino que se limitó a informar a la

ciudadanía de hechos particulares “que se motivaron en las propias notas periodísticas”.

14. Señala también que, “las notas periodísticas y entrevistas no constituyen difusión de dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como tampoco contiene imágenes, símbolos, logotipos eslogan, y ningún tipo de referencias al gobierno estatal, no se promueven programa, acciones ni logros y dichas notas periodísticas y las entrevistas se refieren específicamente a los hechos particulares que motivaron las propias notas periodísticas”.

Caudal probatorio

15. Pruebas aportadas por los denunciantes:

- 1.** Calendario electoral del proceso electoral local 2020-2021, emitido por el IEES, el cual se anexa de manera impresa y con una liga digital¹⁰.
- 2.** Copia simple del Decreto 531 expedido por la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa¹¹.
- 3.** Publicación de una nota periodística vía internet en el portal Línea Directa, realizada el día 08 de abril, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital¹².

¹⁰ Visible de foja 000065 a la 000080 del expediente.

¹¹ Visible de foja 000082 a la 000085 del expediente.

¹² Visible de foja 000087 a la 000088 del expediente.

- 4.** Publicación de una nota periodística vía internet en el portal Línea Directa, realizada el día 09 de abril, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital¹³.
- 5.** Publicación de una nota periodística vía internet en el periódico El Debate, realizada el día 09 de abril, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital¹⁴.
- 6.** Publicación de una nota periodística vía internet en el portal Línea Directa, realizada el día 15 de abril, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital¹⁵.
- 7.** Publicación de una nota periodística vía internet en el periódico El Debate, realizada el día 16 de abril, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital¹⁶.
- 8.** Publicación de una nota periodística vía internet en el portal Línea Directa, realizada el día 26 de abril la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital¹⁷.
- 9.** Publicación de una nota periodística vía internet en el periódico El Debate, realizada el día 26 de abril, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital¹⁸.

¹³ Visible de foja 000090 a la 000091 del expediente.

¹⁴ Visible de foja 000093 a la 000095 del expediente.

¹⁵ Visible de foja 000097 a la 000098 del expediente.

¹⁶ Visible de foja 000100 a la 000102 del expediente.

¹⁷ Visible de foja 000104 a la 000105 del expediente.

¹⁸ Visible de foja 000107 a la 000111 del expediente.

- 10.** Publicación de una nota periodística vía internet en el portal Línea Directa, realizada el día 27 de abril, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital¹⁹.
- 11.** Publicación de una nota periodística vía internet en el periódico El Debate, realizada el día 27 de abril, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital²⁰.
- 12.** Publicación de una nota periodística vía internet en el portal Línea Directa, realizada el día 28 de abril la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital²¹.
- 13.** Publicación de una nota periodística vía internet en el periódico El Debate, realizada el día 28 de abril, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital²².
- 14.** Publicación de una nota periodística vía internet en el portal Línea Directa, realizada el día 30 de abril la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital²³.
- 15.** Publicación de una nota periodística vía internet en el periódico El Debate, realizada el día 30 de abril, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital²⁴.

¹⁹ Visible de foja 000113 a la 000115 del expediente.

²⁰ Visible de foja 000117 a la 000120 del expediente.

²¹ Visible de foja 000122 a la 000124 del expediente.

²² Visible de foja 000126 a la 000128 del expediente.

²³ Visible de foja 000130 a la 000131 del expediente.

²⁴ Visible de foja 000133 a la 000136 del expediente.

- 16.** Publicación de una nota periodística vía internet en el portal Línea Directa, realizada el día 03 de mayo, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital²⁵.
- 17.** Publicación de una nota periodística vía internet en el periódico El Debate, realizada el día 03 de mayo, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital²⁶.
- 18.** Publicación de una nota periodística vía internet en el portal Línea Directa, realizada el día 06 de mayo, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital²⁷.
- 19.** Publicación de una nota periodística vía internet en el portal Línea Directa, realizada el día 06 de mayo, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital²⁸.
- 20.** Publicación de una nota periodística vía internet en el periódico El Debate, realizada el día 06 de mayo, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital²⁹.
- 21.** Publicación de una nota periodística vía internet en el periódico Noroeste, realizada el día 06 de mayo, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital³⁰.

²⁵ Visible de foja 000138 a la 000139 del expediente.

²⁶ Visible de foja 000141 a la 000143 del expediente.

²⁷ Visible de foja 000145 a la 000147 del expediente.

²⁸ Visible de foja 000149 a la 000150 del expediente.

²⁹ Visible de foja 000152 a la 000154 del expediente.

³⁰ Visible de foja 000156 a la 000158 del expediente.

22. Publicación de una nota periodística vía internet en el portal Línea Directa, realizada el día 19 de abril, la cual se anexa de manera impresa y con una liga digital³¹.
23. Dos videos en formato .mp4, presentado en dispositivo de almacenamiento masivo de información digital tipo Memoria USB³².
24. Solicitud de inspección a cargo del IEES, donde se verifique el contenido de todos los contenidos escritos y fotográficos de los enlaces en la web aportados en el escrito inicial de demanda.

16. Pruebas recabadas por la autoridad instructora:

Documental: Consistente en el acta circunstanciada de la diligencia de investigación de fecha 16 de mayo.

17. Pruebas aportadas por el denunciado:

1. Instrumental de actuaciones, consistente en todo lo actuado en el expediente y beneficie al suscrito.
2. Presuncional legal y humana, en todo lo que beneficie a los intereses del suscrito.
3. Documental consistente en copia de la impresión de una nota del periódico "El Universal"

Valoración de las pruebas.

18. Las pruebas **admitidas y desahogadas** serán valoradas en su

³¹ Visible de foja 000160 a la 000161 del expediente.

³² Visible a foja 000063 del expediente.

conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre la veracidad de las conductas denunciadas, como se establece en los artículos 292 de la Ley Electoral Local y 61 de la Ley de Medios Local.

19. Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de las conductas a que se refieran, de conformidad con los artículos 292, segundo párrafo, de la Ley Electoral Local; y 60 de la Ley de Medios Local.

20. Ahora bien, por lo que se refiere a las documentales privadas y técnica, sólo alcanzan valor probatorio pleno, como resultado de su adminiculación con otros elementos de autos, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio, porque de la relación que guardan entre sí generarán convicción sobre la veracidad de lo afirmado.

Planteamiento del problema.

21. Precisados los señalamientos de los denunciantes así como la respuesta a los mismos dada por el denunciado, el problema jurídico a dilucidar en este asunto consiste, en primer lugar, **en determinar la existencia o no de los hechos denunciados (propaganda gubernamental en la etapa de campañas y violación de los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda electoral)**, posteriormente, en caso de que se demuestre la

existencia de los hechos se deberá resolver si constituyen o no una infracción a la normativa electoral y, finalmente, en caso de que se demuestre tanto la existencia de los hechos como su ilegalidad establecer las responsabilidades y sanciones a que haya lugar³³.

ESTUDIO DE FONDO.

Marco jurídico.

22. Artículo 41, párrafo tercero, base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución General.

"Apartado C. En la propaganda política o electoral que difundan los partidos y candidatos deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas.

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los Municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia".

23. Artículo 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución General.

"Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público".

24. Por otra parte sobre el tema de la propaganda gubernamental la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, establece lo siguiente:

³³ En acatamiento a lo establecido por el artículo 137 de la Ley de Medios Local.

Artículo 275. Constituyen infracciones a la presente ley de las y los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los poderes locales, órganos de gobiernos municipales, órganos autónomos y cualquier otro ente público, las siguientes:

...

II. La difusión por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta la conclusión de la jornada electoral. Se exceptúa de esta prohibición, la difusión de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia;

...

25. Por otra vertiente, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sobre el mismo tema, señala que:

Artículo 209. Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de las jornadas comiciales, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Artículo 449.

1. Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno de la Ciudad de México; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

...

c) La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia;

...

26. Como se puede advertir de las transcripciones anteriores, **la difusión de propaganda gubernamental** se encuentra prohibida a partir del inicio de la etapa de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral para cualquiera de los Poderes federales o estatales, de los municipios, órganos de gobierno de la Ciudad de México, o cualquier otro ente público. Lo anterior con la finalidad (con base en lo dispuesto por el artículo 134 de la constitución general) de que los recursos públicos se usen de manera tal que no influyan en las contiendas electorales.

CASO CONCRETO.

27. Los actores manifiestan que el denunciado ha promovido y difundido propaganda gubernamental durante la etapa del proceso electoral en curso relativa a las campañas electorales, hechos que desde su óptica constituyen infracciones a las reglas constitucionales y legales que regulan el tema de la propaganda gubernamental.

28. Resulta oportuno señalar que en el procedimiento sancionador especial, por su naturaleza probatoria, resulta ser de naturaleza preponderantemente dispositiva; esto es, le corresponde al denunciante o quejoso soportar la carga de ofrecer y aportar las pruebas que den sustento a los hechos denunciados³⁴.

29. Por lo que, antes de considerar la naturaleza de los hechos denunciados, es necesario verificar su existencia y las circunstancias en que se realizaron a partir de los medios de prueba que constan en el expediente.

30. Por tanto, a continuación, el Tribunal se pronunciará sobre la acreditación o no de los hechos denunciados; posteriormente, deberá determinarse si los hechos acreditados constituyen o no una infracción a la normativa electoral, para finalmente, en su caso, establecer las responsabilidades y sanciones a que haya lugar.

³⁴ Jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro "**CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE**".- De la interpretación de los artículos 41, base III, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 367 a 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que, en el procedimiento especial sancionador, mediante el cual la autoridad administrativa electoral conoce de las infracciones a la obligación de abstenerse de emplear en la propaganda política o electoral que se difunda en radio y televisión, expresiones que denigren a las instituciones, partidos políticos o calumnien a los ciudadanos, **la carga de la prueba corresponde al quejoso, ya que es su deber aportarlas desde la presentación de la denuncia**, así como identificar aquellas que habrán de requerirse cuando no haya tenido posibilidad de recabarlas; esto con independencia de la facultad investigadora de la autoridad electoral.

Hechos denunciados y acreditados

31. De acuerdo con la metodología apuntada anteriormente, este Tribunal procede a analizar las constancias de la causa para efecto de determinar la veracidad de los hechos señalados en la denuncia.

32. Constituyen hechos notorios y públicos que el C. Quirino Ordaz Coppel es el Gobernador Constitucional del Estado y, por otra parte, que nos encontramos en la etapa del proceso electivo correspondiente a las campañas electorales, por lo tanto, en términos del artículo 57³⁵, de la Ley de Medios Local, no requieren demostración.

33. **Por otra parte**, los hechos difundidos que los denunciantes imputan al denunciado, la fecha y el medio en que se refieren fueron publicados son los siguientes:

1. La nota periodística emitida el 08 de abril, lleva por título "*¡Atención Mazatlán! Con inversión de 240 mdp, Gobierno construirá 2 nuevas avenidas, checa cuáles*", emitida vía internet por el Portal Línea Directa.

2. Las notas periodísticas emitidas el 09 de abril, llevan por título "*¡Rescate Hospital Militar de Mazatlán será centro de vocación cultural y turístico: Quirino*", emitida vía internet por el Portal Línea Directa. Y, "*El viejo edificio del hospital Militar de Mazatlán albergará oficinas públicas*", emitida vía internet por el Periódico El Debate.

³⁵ **Artículo 57.** Son objeto de prueba los hechos controvertibles. No lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquellos que hayan sido reconocidos.

3. Las notas periodísticas emitidas los días 15 y 16 de abril, respectivamente y llevan por título *"Échenos la mano con la calle Cero, de improviso Quirino recorre calles de Juan José Ríos"*, emitida vía internet por el Portal Línea Directa. Y, *"Gobernador de Sinaloa supervisa calles que van a reencarpetar en Juan José Ríos"*, emitida vía internet por el Periódico El Debate.

4. Las notas periodísticas emitidas el 26 de abril, llevan por título *"Supervisa Quirino reecarpetado de carretera Ahome-San José"*, emitida vía internet por el Portal Línea Directa. Y, *"Concluye reecarpetado de carretera de la Villa de Ahome a San José"*, emitida vía internet por el Periódico El Debate.

5. Las notas periodísticas emitidas el 27 de abril, llevan por título *"¡Lo echarán a andar! Supervisa Quirino Ordaz Coppel el palacio municipal nuevo de Navolato"* emitida vía internet por el portal Línea Directa. Y, *"Quirino Ordaz supervisa nuevo edificio del Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa"*, emitida vía internet por el Periódico El Debate.

6. Entrevista realizada en el noticiero matutino del Portal Línea Directa a cargo del periodista Luis Alberto Díaz al C. Quirino Ordaz Coppel, de fecha 28 de abril.

7. Las notas periodísticas emitidas el 28 de abril, llevan por título *"Quirino y enlace de AMLO supervisan avances de construcción de la presa Santa María"*, emitida vía internet por el Portal Línea directa. Y,

"Quirino Ordaz supervisa obra de viviendas reubicadas por presa Santa María en Rosario", emitida vía internet por el Periódico El Debate.

8. Las notas periodísticas emitidas el 30 de abril, llevan por título *"Tendrá certificación internacional! Gobernador Quirino Ordaz supervisa pista de atletismo en Culiacán"* emitida vía internet por el Portal Línea Directa Y, *"El Gobernador de Sinaloa, Quirino Ordaz, supervisa avance de la nueva pista de Atletismo"*, emitida vía internet por el Periódico El Debate.

9. Las notas periodísticas emitidas el 03 de mayo, llevan por título *"Avanza construcción de nuevo puente peatonal sobre río Humaya en Culiacán"* emitida vía internet por el Portal Línea directa. Y, *"Está garantizado nuevo puente bimodal en Culiacán, aseguró el gobernador Quirino Ordaz"*, emitida vía internet por el Periódico El Debate.

10. La nota periodística emitida el 06 de mayo, lleva por título *"¡Es un súper estadio! Quirino Ordaz Coppel destaca el estadio de béisbol Julio Urías en La Higuera"*, emitida vía internet por el Portal Línea Directa.

11. Las notas periodísticas emitidas el 06 de mayo, respectivamente y llevan por título *"¡Hasta ahí llegó! Ampliación de carretera a Las Glorias, ya no tendrá más"*, emitida vía internet por el Portal Línea Directa. Y, *"Gobernador Quirino Ordaz y Alcaldesa Evangelina Llanes supervisa nueva carretera en Guasave"*, emitida vía internet por el Periódico Noroeste.

12. Entrevista radiofónica realizada en el noticiero matutino del Portal Línea Directa a cargo del periodista Luis Alberto Díaz al C. Quirino Ordaz Coppel, de fecha 06 de mayo.

34. En virtud de los eventos precisados previamente se advierte que los denunciados manifiestan, como se ha referido anteriormente, que el denunciado ha emitido, promovido y difundido propaganda gubernamental durante la presente campaña electoral, al haberse difundido propaganda gubernamental en 20 notas periodísticas (las cuales refieren 11 hechos diferentes) referentes a diversas obras públicas del gobierno estatal y al haber otorgado 2 entrevistas radiofónicas con el reportero Luis Alberto Díaz, en noticiero "Línea Directa" de fechas 28 de abril y 06 de mayo.

35. **Por otro lado**, sobre las imputaciones anteriores la representación del denunciado manifestó tanto en su escrito de contestación como en la audiencia de pruebas y alegatos, en síntesis, lo siguiente:

36. Negó lisa y llanamente que su representado haya efectuado actos de promoción y/o difusión como lo señalan los actores, ello en virtud de que el denunciado no solicitó adherencia a alguna ideología, no destacó logros, ni promocionó o estableció compromisos cumplidos sino que se limitó a informar a la ciudadanía de hechos particulares "que se motivaron en las propias notas periodísticas", lo cual resultó de un evidente ejercicio periodístico.

37. Señaló también que, “las notas periodísticas y entrevistas no constituyen difusión de dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como tampoco contiene imágenes, símbolos, logotipos eslogan, y ningún tipo de referencias al gobierno estatal, no se promueven programa, acciones ni logros y dichas notas periodísticas y las entrevistas se refieren específicamente a los hechos particulares que motivaron las propias notas periodísticas”.

38. Así las cosas, los denunciantes, para demostrar las imputaciones relativas a la emisión y difusión de las notas periodísticas, aportan como medios de prueba las impresiones fotográficas de las páginas de internet de dichas notas³⁶, así como los diversos enlaces de internet³⁷ donde pueden consultarse las mismas, y para demostrar la existencia de las entrevistas radiofónicas aportan un dispositivo de almacenamiento de datos (USB).

39. Por otra parte, las diligencias de investigación realizadas por la autoridad instructora arrojaron la existencia de la totalidad de las notas informativas relacionadas y referidas por los actores.

40. Finalmente, la representación del denunciado aporta como medio de prueba la impresión fotográfica de una nota periodística así como el enlace de internet en que puede corroborarse la misma.

³⁶ Visibles del folio 000087 al 000161 del expediente.

³⁷ Visibles del folio 000053 al 000059 del expediente.

41. **En tal escenario**, partiendo del análisis realizado a los hechos imputados y a las manifestaciones vertidas por el denunciado en su escrito contestación a la queja y en la audiencia de pruebas y alegatos a manera de respuesta a los mismos, así como a las constancias de la causa, **respecto de la existencia o no de los hechos denunciados** se resuelve lo siguiente:

42. Para el Tribunal, ha quedado demostrada la existencia de la información difundida a través de las notas periodísticas, ello al haber sido verificada dicha existencia por la autoridad instructora y al no ser negada por la representación del denunciado y únicamente disentir de la lectura que sobre las mismas dan los denunciantes.

43. Por otro lado queda acreditada también la existencia de las entrevistas aludidas, ello partiendo de que las mismas están contenidas en el dispositivo de almacenamiento de datos (USB), se encuentran publicadas en el noticiero Línea Directa Portal³⁸ (lo cual se invoca en el presente expediente como un hecho notorio), y de que su existencia no fue controvertida por la representación jurídica del denunciado ya que únicamente disiente de las conclusiones que sobre dichas entrevistas realizan los denunciantes. Además, como se señaló previamente ha quedado demostrado la calidad de Gobernador del Estado del denunciado y la etapa del proceso electoral en que nos encontramos.

³⁸ Visible en el siguiente enlace de internet :
“<https://www.facebook.com/LDPortal/videos/454418249154071/>.”

Análisis sobre si los hechos constituyen infracción a la normativa electoral.

44. Corresponde ahora, partiendo de los hechos acreditados, determinar la existencia o no de la infracción imputada al denunciado consistente en la emisión y difusión de propaganda gubernamental y la violación de los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.

45. Para el Tribunal es inexistente la infracción legal atribuida al denunciado, tal y como se demuestra a continuación:

46. Como se refirió previamente, el marco legal vigente, prohíbe **la difusión de propaganda gubernamental** a partir del inicio de la etapa de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, buscando con ello la imparcialidad en el uso de los recursos públicos en las contiendas electorales. Las excepciones a dicha prohibición son los de temas de salud, educación y protección civil. Además, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

47. Partiendo de lo anterior y en virtud de que los hechos por los que los denunciados atribuyen al denunciado la violación a dicha prohibición han quedado demostrados, enseguida se determinará si dicha información puede o no ser considerada como propaganda gubernamental y partiendo de lo que se concluya al respecto se determinará la existencia o inexistencia de la dicha infracción.

48. **Así las cosas**, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación³⁹ ha sostenido que por propaganda gubernamental debe entenderse aquella cuyo contenido esté relacionado con informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos⁴⁰.

49. Por otro lado, la citada Sala Superior, el 31 de marzo de este año, al emitir sentencia en el expediente de clave SUP-REP-142/2019 y acumulado, sobre qué debemos entender respecto de la propaganda gubernamental, señaló lo siguiente:

*"De esta forma, será considerada como propaganda gubernamental, toda acción o manifestación que haga del conocimiento público logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, **que sea ordenada, suscrita o contratada con recursos públicos** y que busca la adhesión, simpatía, apoyo o el consenso de la población, y cuyo contenido, no es exclusiva o propiamente informativo, atendiendo a las circunstancias de su difusión". (resalte propio)*

Con base en lo anterior, esta Sala Superior ha reiterado que para estar en presencia de propaganda gubernamental se requiere cuando menos:

- a) La emisión de un mensaje por un servidor o entidad pública;*
- b) Que éste se realice mediante actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y/o expresiones;*
- c) Que se advierta que su finalidad es difundir logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno;*
- d) Que tal difusión se oriente a generar una aceptación, adhesión o apoyo en la ciudadanía, y*
- e) **Que no se trate de una comunicación meramente informativa.***

*"Como puede apreciarse, la noción de "propaganda gubernamental", tanto desde una perspectiva general como electoral, implica toda acción o información relativa a una entidad estatal, realizada o difundida por cualquier medio de comunicación (impresos, audiovisuales o electrónicos) o mediante actos públicos dirigidos a la población en general, **que implica generalmente el uso de recursos públicos de cualquier naturaleza**, sea que contenga o no referencias o símbolos distintivos de alguna instancia estatal o dependencia de gobierno, que difunde logros o acciones de*

³⁹ En lo sucesivo este órgano colegiado podrá ser referido también como "Sala Superior".

⁴⁰ Criterios sostenidos por la Sala Superior en los expedientes SUP-REP-156/2016; SUP-REP-622/2018; SUP-REP-37/2019

gobierno y que tiene por finalidad la adhesión o persuasión de la ciudadanía". (Resalte propio).

*Respecto a su **contenido**, la propaganda gubernamental, **lo mismo que la información pública o gubernamental, en ningún caso podrá tener carácter electoral**, esto es, la propaganda de los tres órdenes de gobierno y de los demás sujetos enunciados –los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno–, no debe estar dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. (Resalte propio).*

*Por cuanto hace a la **temporalidad**, la propaganda gubernamental no puede difundirse durante los periodos que comprenden las etapas de campaña electoral, periodo de reflexión, conformado por los tres días previos al de la elección, y hasta el final de la jornada electoral. (Resalte propio).*

*Finalmente, respecto a su **intencionalidad**, la propaganda gubernamental, por regla general, **debe tener carácter institucional y no estar personalizada**. (Resalte propio).*

*Así entendida, la propaganda gubernamental es una modalidad de información, comunicación o publicidad pública, oficial o estatal que **tiene una regulación general y otra especial o específica en el ámbito electoral**. En principio, como se señaló, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley General de Comunicación Social, establecen pautas y limitaciones a la propaganda gubernamental que tienen entre sus finalidades la de no incidir en los procesos electorales. (Resalte propio).*

Adicionalmente, toda vez que las autoridades gubernamentales en un Estado democrático tienen la obligación de informar a la población sobre sus políticas y acciones, así como rendir cuentas de sus funciones, la publicidad oficial o la propaganda gubernamental se concibe como un canal de comunicación entre gobierno y sociedad tanto para informar sobre el ejercicio de las funciones públicas, como para que las personas conozcan y ejerzan sus derechos.

*De ahí que, los eventos o actos de información adicionales que realicen los servidores públicos, con independencia de la naturaleza o denominación que se les quiera otorgar, es decir, como ejercicios de comunicación política o como derecho a la información de la ciudadanía, **en todo momento deben observar y respetar las reglas de la propaganda gubernamental**. (Resalte propio).*

*De esta manera, se garantiza que un servidor público **no haga uso de la información de que dispone para obtener un beneficio político-electoral**, pues, por más **actos de comunicación social e información gubernamental que realice, estos tendrán que ser genuinos y a través de ellos no podrá posicionar su imagen o gobierno más allá de los límites permitidos** por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Comunicación Social." (Resalte propio).*

50. Sobre el mismo tema, al resolver los expedientes de clave SUP-REP-238/2018 y SUP-REC-1452/2018 y acumulado, la referida **Sala**

Superior sostuvo:

"que la observancia al principio de imparcialidad y la obligación de neutralidad no se traducen en una prohibición absoluta para que las servidoras y los servidores públicos se abstengan de hacer del conocimiento público los logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno y vincularlos con su nombre, imagen voz o símbolos, sino que la prohibición constitucional persigue que los funcionarios no se aprovechen de su posición para obtener una ventaja indebida que obedezca intereses particulares". (Resalte propio).

51. El mismo tenor, al resolver los expedientes relativos a los recursos de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador SUP-REP-6/2015 y SUP-REP-54/2015, la Sala Superior determinó:

*"El artículo 134 de la Constitución Federal contiene dos aspectos, **por una parte, el derecho a la información sustentado en la obligación que tienen los órganos de gobierno de informar y el correlativo derecho que tienen las personas de recibir información**; y por otra parte, el principio de equidad, que debe prevalecer en las contiendas electorales, basado en que los órganos de gobierno de cualquier jerarquía, naturaleza u orden se abstengan de influir de cualquier forma en el desarrollo del Proceso Electoral. (Resalte propio).*

En tanto que como se ha visto, en los párrafos séptimo y octavo del mencionado artículo 134 se tutelan desde el orden constitucional, los principios de equidad e imparcialidad a los que están sometidos los servidores públicos en el ejercicio de la función que realizan, con el objeto de evitar la afectación a los principios rectores en materia electoral, y cuyos efectos se materializan en las elecciones populares.

Cabe señalar que el principio de neutralidad de los poderes públicos se encuentra recogido en forma amplia en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y de esa suerte cualquier actividad que conlleve el empleo de recursos públicos está sujeta en todo momento a tal mandato.

*Sin embargo, las limitaciones a la actividad propagandística gubernamental **no implican una limitación absoluta a las actividades públicas que deban realizar dichos funcionarios en ejercicio de sus atribuciones, ni menos impiden su participación en las actividades que deban realizar tal fin.** (Resalte propio).*

*En efecto, la disposición constitucional bajo estudio no se traduce en una prohibición absoluta para que los servidores públicos se abstengan de hacer del conocimiento público los logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno, su nombre, imagen, voz o símbolos, **sino que el contenido de esa disposición tiene por alcance la prohibición de que traten de valerse de ella, con el fin de obtener una ventaja indebida, a fin de satisfacer intereses particulares**". (Resalte propio).*

52. Partiendo de los razonamientos y directrices anteriores, así como del hecho relativo a que la Sala Superior ha considerado que tratándose de ejercicios periodísticos, las libertades de expresión e información gozan de una protección especial frente a los límites oponibles a esos derechos⁴¹ (como pueden ser las restricciones en materia electoral) y que la labor periodística goza de un manto jurídico protector al constituir el eje central de la circulación de ideas e información

⁴¹ SUP-REP-15/2019.

pública⁴², para el Tribunal los hechos relativos a la información difundida en las notas periodísticas y a las entrevistas de radio no constituyen propaganda gubernamental, ello con soporte en lo siguiente:

COBERTURA NOTICIOSA.

53. En principio, es necesario precisar que de las pruebas de la causa se advierte la existencia de once notas periodísticas diferentes, publicadas por tres medios noticiosos (a partir del 08 de abril y hasta el 06 de mayo) que refieren actividades del denunciado respecto de la culminación, supervisión y proyección de obras públicas.

54. Dichas notas periodísticas dan a conocer actividades realizadas por el denunciado, sin embargo, para el Tribunal no constituyen propaganda gubernamental ya que la información difundida en las mismas no reúne las características que la línea argumentativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha venido construyendo acerca de la misma (línea argumentativa que fue -en parte- referida previamente).

55. Así, del análisis individual y en conjunto realizado a las constancias de la causa relativas a las notas periodísticas⁴³ se resuelve que:

56. -No es posible concluir que hayan sido emitidas, ordenadas, suscritas o contratadas por el denunciado o bien que su difusión se hubiese hecho con recursos públicos: Lo anterior ya

⁴² Ello según el contenido de la jurisprudencia de rubro "PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA".

⁴³ Las cuales son visibles del folio 000087 al 000161 del expediente.

que de las constancias de la causa se advierte que la información difundida –por los medios de comunicación- es producto de la labor informativa que realizan los medios de comunicación que publicaron las notas producto de la cobertura que realizan de las actividades del denunciado, por lo que no es posible llegar a la conclusión de que la publicación de la información esté relacionada -al ordenarse, suscribirse o contratarse-de alguna forma con recursos públicos; ni que se trate de un ejercicio periodístico simulado.

57. -No es posible advertir de las notas periodísticas que la información en ellas contenidas busquen la adhesión, simpatía, apoyo o el consenso de la población: Ello en virtud de que, en principio, no estamos ante la presencia de información difundida, ordenada, suscrita o contratada por el denunciado y, en segundo lugar, no se advierte que la misma tenga un contenido electoral, y finalmente se advierte de la misma una finalidad meramente informativa y descriptiva acerca de las actividades del denunciado.

58. -Por el contenido de las notas, atendiendo a la manera en que se difundieron, se advierte que es meramente informativo: esto en virtud de que la difusión de las notas se llevó a cabo por distintos medios de información (Línea Directa, El Debate y Noroeste) al cubrir la agenda de trabajo del denunciado y de dichas notas se advierte que están dirigidas únicamente a describir e informar al público acerca del evento al que dan cobertura.

59. **-Tampoco se advierte de las mismas algún contenido de carácter electoral:** ya que no se observa que se dirija a influir en las preferencias electorales o que contenga información a favor o en contra de algún partido político. Además, como se ha venido refiriendo, la información contenida en las notas refieren características de ciertas obras públicas.

60. **-Se advierte, por las características de las notas informativas, que fueron difundidas en ejercicio de una mera labor periodística:** Como se ha venido señalando, la información difundida es producto de la cobertura que, normalmente, realizan los medios de comunicación a las actividades de las autoridades o entes públicos y, sobre todo, se concluye que por el contenido –descripción los eventos que cubren- de las mismas y dada las diferentes maneras en que los medios de comunicación narran o difunden los acontecimientos que informan, que se trata de un real ejercicio de las labores periodísticas.

61. En conclusión, dado lo argumentado previamente, la información difundida por los medios de comunicación en las diferentes notas periodísticas **no constituye propaganda gubernamental que deba ser considerada por este resolutor para efecto de determinar su incidencia en el presente proceso electoral local.**

62. En consecuencia de lo anterior, no es necesario que el Tribunal se pronuncie respecto de los elementos **personal** (carácter de servidor

público del denunciado)⁴⁴, **circunstancial** (modo, tiempo y lugar), **material** (contenido de la información) y sobre la **finalidad** (objetivo perseguido con la difusión la información), ello al no acreditarse la existencia de propaganda gubernamental.

ENTREVISTAS RADIOFÓNICAS

63. Respecto de las entrevistas radiofónicas realizadas al denunciado y aportadas por los denunciantes en un dispositivo de almacenamientos de datos (USB), se resuelve lo siguiente:

64. En principio el Tribunal considera pertinente señalar algunos de los argumentos emitidos por la Sala Superior en la sentencia que resolvió la controversia dilucidada en el expediente de clave SUP-REP-15/2019, respecto del tema de las entrevistas a servidores públicos, dichos argumentos son los siguientes:

"Efectivamente, las y los empleados del estado son figuras públicas que en ciertas ocasiones, por su posición, se encuentran en constante escrutinio frente a la ciudadanía.

Con motivo de tal posición, es frecuente que reciban invitaciones a programas de radio y televisión, con el fin de ser entrevistados sobre temas de interés general.

En ese contexto, en el ejercicio de la actividad periodística, quienes entrevistan pueden realizar cualquier tipo de preguntas, pues su actividad se encuentra protegida por la libertad de expresión y el derecho de informar a las audiencias.

En cambio, las y los servidores públicos tienen la obligación constitucional de conducirse con prudencia discursiva, a fin de que su actuar no rompa con los principios de neutralidad e imparcialidad impuestos constitucionalmente.

Esto es, la persona servidora pública debe evitar que sus manifestaciones se traduzcan en expresiones que busquen favorecer o perjudicar a un partido político, o que se presenten como una opción política para futuros cargos de elección popular, al darles una forma de publicidad encaminada a lograr tal fin, pues ello sería contrario al principio constitucional de equidad en la contienda electoral."

⁴⁴ Aunque previamente se concluyó que el carácter de servidor público del denunciado es un hecho notorio y público.

"Al resolver asuntos similares al presente⁴⁵, esta Sala Superior ha considerado que la libertad de expresión e información son derechos fundamentales de especial trascendencia para alcanzar, establecer y consolidar un sistema democrático".

"Por ello, se ha considerado que los derechos fundamentales de expresión e información son especialmente relevantes en el ámbito político electoral, razón por la cual su protección debe maximizarse en el contexto del debate político y temas de interés público⁴⁶".

65. En tal estado de cosas, para el Tribunal, debido a su contenido y en concordancia con los criterios emitidos por la Sala Superior, las entrevistas en cuestión se consideran inmersas en la actividad periodística la cual se encuentra protegida por la libertad de expresión y el derecho de informar al público, por lo que no constituyen propaganda gubernamental y en consecuencia no transgreden las reglas que rigen la etapa del proceso electoral en que nos encontramos, máxime que, la labor periodística goza de una presunción de licitud que sólo puede ser superada cuando exista prueba en contrario.⁴⁷ Lo anterior tal y como se demuestra enseguida:

66. Señalado lo anterior, a continuación se describe el contenido de la entrevistas -preguntas y respuestas- realizadas el 28 de abril (Referida en la demanda como del 28 de abril en un primer momento y como del 26 de abril en otro momento) y el 06 de mayo:

⁴⁵ Ver ejecutoria dictada al resolver recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificado con la clave SUP-REP-190/2016 y acumulado.

⁴⁶ Véase la jurisprudencia: *LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO*. Consultable en la página de internet www.te.gob.mx

⁴⁷ Jurisprudencia 15/2018, de rubro: **"PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA."**

Contenido de la entrevista del 28 de abril:

<p>REPORTERO: Esta mañana, esta mañana agradecemos que nos acompañe el Gobernador del Estado Quirino Ordaz Coppel, para puntualizar temas de la semana. Gobernador: gracias por acompañarnos, muy buenos días</p>	<p>QOC: Muy buenos días, un gusto saludarte, gracias, Alberto.</p>
<p>REPORTERO: Gracias por atender la invitación en esta mañana con diversos temas de actualización. Pero vamos a empezar, vamos a empezar por Navolato. Hace algunos años que pasábamos nosotros por ahí por Navolato y todavía hasta hace muy poco y observábamos un edificio muy bonito, muy limpio, nuevo, pero que no se ha podido utilizar por diversas razones, entiendo que había un tema ahí incluso de un terreno ahí, pero ya se va a poder utilizar un edificio conjunto, ¿no? Del municipio y del Estado.</p>	<p>QOC: Pues ahí pasaba lo mismo. Efectivamente, ir a altata o venir de allá, ves ahí u edificio moderno, pero que te preguntabas, bueno, ¿ahí qué es?</p>
<p>REPORTERO: Que está solo, ¿no?</p>	<p>QOC: Pero que parece el Palacio Municipal nuevo, y ¿por qué no están funcionando? No, pues porque no lo han terminado, ¿pues qué le pasa? ¿Qué le falta? Y, no, pues lana, obviamente, recursos para infraestructura, todo el tema eléctrico, se habían robado ya muchas cosas, cristales rotos, quizás también algo de mobiliario, pero es una pena que se hayan invertido 100 millones de pesos, pues porque eso fue lo que se invirtió en la administración anterior.</p>
<p>REPORTERO: Si es una gran inversión.</p>	<p>QOC: Es una extraordinaria inversión, digo, tengas un elefante ahí en el edificio de ese tamaño en des-uso, o sea, que no esté funcionando, son recursos públicos, es un edificio que va a dar servicio a la gente, a toda la población de Navolato y si tú ves ahorita, pues el actual alcaldía, presidencia Municipal, es un lugar que no tiene, que ya no, si, es totalmente limitado, que no caben, y para eso se hizo esto, entonces tampoco puedes dejar que estén ahí tirados, y cada vez deteriorándose más, este, toda esa inversión, por eso es que tenemos ya algunos meses que hemos pensado como reactivar, principal bronca que el Ayuntamiento no tiene lana, y el único que le puede entrar es el Gobierno del Estado. Y realmente, pues es ya, digamos, marginal lo que hace falta en relación a lo que ya se convirtió ahí, es decir, que por 15 millones de pesos vas a echarlo a caminar y, y la gente ya lo va a poder usar. Que si hay permiso, que si no, que si la gente va a sacar raja, bueno, pues eso es algo que siempre va a suceder, pero es un edificio público y debe de utilizarse como tal.</p>
<p>REPORTERO: En el tema del terreno donde se está construido el edificio ya digamos, se está solucionado.</p>	<p>QOC: mira, yo no conozco a fondo ese tema porque no me tocó a mí, pero al final ahí está el inmueble, el mismo que lo tiene es dinero público, entonces, eso se tiene que cooperar y la gente lo tiene que usar, te digo, es una barbaridad 100 millones de pesos ahí, pues no lo vas a dejar así porque sí.</p>
<p>REPORTERO: ¿Y en qué se van a invertir estos 15 millones?</p>	<p>QOC: Efectivamente: en el tema eléctrico, en el cableado, se han puesto ya ventanas, cristales, ya se pintó, ya se impermeabilizó. Vamos a apoyar seguramente con algo de equipo porque pues es un edificio, entiendo, es un palacio municipal más grande que el que usan ahorita, pero sobre todo,</p>

	lo más importante, por ejemplo, tiene un auditorio muy grande, pues tú lo ves en extraordinarias condiciones ya ahorita porque pues ya está arreglado, pero obviamente pues falta la colocación de todo lo que son las la de todas las sillas pues, eh, las butacas, graderío, pero está extraordinario, realmente ya está todo hecho y lo que falta, te digo ya no es tanto, pero si es mucho para poder lograr cambiarse. Vamos a apoyar pues para que eso.
REPORTERO: ¿para cuándo esperan que los navolatenses puedan ya darle uso?	QOC: No debe ser más allá de 2 meses, y hacerlo, ya están contratando a la gente del cableado, de toda esa chamba que tiene que hacerse para que ya no haya excusas y eso pueda hacerse ya una realidad, entonces, creo que es algo bien importante que suceda, y los dueños ahí de los terrenos si van a querer sacar ventajas y todo eso, pero al final todo es público, y es de la gente.
REPORTERO: Y va a tener más plusvalía para la gente.	QOC: Además... van a querer cobrar más también, o van a querer sacar más beneficios.
REPORTERO: En esas circunstancias estaba la biblioteca, ¿no? de la UADO, ya está operando.	QOC: Si, mira, realmente en el momento que fue construida pues era otra situación, no había el uso que hoy le estamos dando al internet, por ejemplo, a las redes, a que tu todo lo tienes aquí en tu celular, eh, eso, pues hace que cualquier información que tu requieras pues ahí tienes el Google, pues toda las fuentes, imagínate, eso no sucedía antes, siempre será importante una biblioteca; importantísima pero bueno, ya ahora esto ha venido a cambiar todo, y, hacer que bueno, hacer que sea un complemento, tener toda esa base de selección de libros, pero lo más importante es ya que lo tienes a la mano, era un edificio muy grande también el de la obra, demasiado grande, de 3 niveles, muy amplio, la bronca a veces no es hacer las cosas, es cuanto te cuesta operarlas, gestionarlás, el mantenimiento era, se necesitaba mucho material, necesitas todo el equipamiento y eso iba a generar también millones y millones de peso, decidimos realmente aprovechar una parte que te digo, era muy grande y el resto, pues, el resto digamos, sacar, o dejar de pagar rentas, que muchas se pagan en el gobierno y ubicar a la gente.
REPORTERO: En otros departamentos	QOC: Hacerlo en otros departamentos, tener otros departamentos, pues la propia área de cultura del Estado, el Instituto de Cultura también tiene oficinas ahí, así es que le sacamos más raja en un lugar que está bien ubicado y cumple, pues, con la función.
REPORTERO: Acudió toda esta semana, lo había adelantado, a la Villa de Ahome, ya terminaron prácticamente esa obra: la San José de Ahome.	QOC: Si, totalmente terminada, este, muy buena obra, si vemos como estaba antes; muy afectada, muy deteriorada toda la carretera desde Ahome, que fue digamos la carretera.
REPORTERO: Desde los Mochis a la Villa de Ahome.	QOC: Desde los Mochis a la Villa de Ahome y de la Villa de Ahome acá a San José, que fueron 10 km en esta última etapa, no es cualquier cosa y me da mucho gusto ver que quedó muy moderna, funcional, circula mucho vehículo, vehículo, camiones de carga, eh, y, nos dimos una pasada también ahí está cerca ahí Higuera de Zaragoza.
REPORTERO: Se habían reportado, ya llegaron a San José, ahora hasta la Higuera, ¿no?	QOC: Jaja, ya como quiera, entonces, si, también efectivamente, hay muchas calles muy, muy en malas condiciones, tan solo ahí en los alrededores de la plazuela, también vamos a aprovechar que ahí está la maquinaria y el equipo para poder apoyar lo que habíamos comprometido, entonces fuimos a supervisar, a checar como había quedado y, sobre todo, este, pues dar atención a las necesidades.
REPORTERO: Acá en la de las Glorias, falta un tramo ¿verdad? De Guasave a las Glorias.	QOC: Si, falta un tramo, o sea, van a quedar alrededor de 6 km, 6, 7km, yo le había pedido el apoyo al gobierno federal para que nos ayudara y ahí está, o sea está el planteamiento, ya esta hecho el estudio, supuestamente aprobado, pero es hora que no bajan los recursos, yo espero que se haga, 24 km, 28 km de 34, una cosa así. La parte más importante.

REPORTERO: De 7 a 12 metros	QOC: Imagínate nada más, una obra grandísima, yo no la prometí, la hice, la estuvimos haciendo y realmente ha evitado muchos accidentes, da más seguridad y el que haya quedado como está creo que es muy bueno, no creo que me de el tiempo ya de terminar ésta última parte, pero ojalá el gobierno federal nos ayude, pues, porque ya es lo menos, o sea, hicimos 24 km nosotros, queda ya muy poco.
REPORTERO: 29 dice el secretario de obras.	QOC: Ah, bueno, me quedé corto, para que veas, 29 km, faltan 6, 7 km.
REPORTERO: Y en Mocorito que traen ahorita para Mocorito nos pregunta	QOC: En Mocorito estamos trabajando por un lado en lo que es Pericos, recuerda que estuvimos ahí en el mercado, hicimos un compromiso de rehabilitación, y, por otro lado, iniciamos lo que es parque lineal en la avenida principal, no recuerdo, atlántico.
REPORTERO: Por Mocorito.	QOC: Mocorito no es muy grande, terminamos el centro cultural que es una obra de arte realmente, un teatro que estaba abandonado y que ahora es un extraordinario para disfrutar eventos culturales en magníficas condiciones. Estamos terminando el museo de los Tigres del Norte, que bueno que me acordaste ahorita.
REPORTERO: Ya le falta, ya le falta poco, ¿no?	QOC: Si, porque nosotros les dimos los recursos.
REPORTERO: Vi que los tigres han subido ahí: ya estamos listos, casi, no para, en sus redes sociales.	QOC: Están puestos y cada vez que voy ahí me ponen en línea con el alcalde, con Jorge, los Tigres del Norte, deben estar en la última etapa, porque es mucho lo que falta, en lo que se está trabajando es en los software, en toda esta cuestión tecnológica.
REPORTERO: Para que la gente interactúa con su música, ¿no?	QOC: Ahí los vemos, va a estar muy divertido y va a estar muy interesante. Y obviamente tenemos alrededor en Mocorito también en el valle algunas obras que hemos hecho ahí carreteras que no había y que se había comprometido también algún puente en esa área, así es que pues, importantísimo lo que atrae Mocorito.
REPORTERO: ¿y acá en Surutato, dicen, para cuando concluyen la plazuela que se está remodelando? Badiraguato.	QOC: Bueno, en Surutato mejoramos, bueno, hicimos unas calles, sobre todo las adoquinamos porque está bien bonito Surutato, es un lugar turístico hermoso en Sinaloa, eh, y le dimos ahí esa, ese embellecimiento y está también el proyecto de la plazuela, no se si ya se inició o no, no lo traigo muy claro, pero, lo que si estábamos terminando precisamente es con el adoquinado de calles.
REPORTERO: Ahí en la zona de Surutato.	QOC: En la zona de Surutato, Badiraguato, es correcto.
REPORTERO: -El reportero comenta que la gente le ha dejado muchos comentarios-	QOC: Ah dice, perdóname, me dice Osvaldo que la plazuela ya se quedó.
REPORTERO: Ah, ya se concluyó.	QOC: Que ya se concluyó en Surutato, este, falta un poco de adoquín nada más en las calles que estamos terminando, pero ya está prácticamente terminada toda la obra de plazuela.
REPORTERO: En Culiacán ya inició la obra del puente este que se arrancó en las Riberas.	QOC: Si, ese puente peatonal que va a cruzar el asta bandera a la zona acá a la zona.
REPORTERO: Donde está la Vaca Argentina.	QOC: Donde está la Vaca Argentina, ya le hice publicidad.
REPORTERO: Pues ni modo, apenas así nos ubicamos ja ja, o plaza Ventura.	QOC: Va iniciar un puente muy bonito, están haciéndose lo que son las pilas, esas obras que no se ven.
REPORTERO: ¿Son de metal o serán de concreto?	QOC: Pues va a ser una mezcla, una mezcla, muy, se va a ver muy bonito además, pero sobre todo funcional, va a ubicar a dos zonas que están desconectadas, pues va a ser un gran corredor para los ciclistas, los que vayan a caminar y va a quedar extraordinario, lo mismo que la iluminación del puente negro, vamos, ya inició los trabajos para iluminar finalmente el puente negro, porque es un lugar mágico, va a ser, este, o sea no lo estamos sacando el provecho turísticamente hablando, además, ese puente en la noche no lo ves, este, en el día si lo ves, pero en la noche no, y va a ser de colores, va a estar muy,

	muy bonito y creo que va a sacarle mucha ventaja a una de las bellezas históricas, emblemáticas que tiene Culiacán.
REPORTERO: Y recalcar ahí lo que es el parque acuático, el circuito digamos ahí para la foto.	QOC: Si, correcto, esa zona es extraordinaria de Culiacán.
REPORTERO: Bueno, yo tengo preguntas pero voy a atender a la gente. Genaro Borbolla pide que en Bachoco – Guasave les apoye con arreglos de la carretera Guaiparime a Bachoco, dice que está en muy mal estado en Guasave. En los Mochis me preguntan por la ampliación al dren Juárez, que ya se aproximan las lluvias, dice Jorge Manuel García ¿cómo va la obra? menciona el dren Juárez.	QOC: La obra va muy bien, está en etapas, está trabajándose, no se ve, obviamente, pero es mucho trabajo, no paran y esto va incluso el Presidente para que venga a revisarla, a verla, porque es una obra bien importante que se está haciendo allá en Ahome.
REPORTERO: Fundamental en caso de lluvias abundantes, ¿no?	QOC: Tremenda, tremenda.
REPORTERO: Y dice a propósito Elvia Soto, pero es de la bebelama dice, piden apoyo con semillas de sorgo a los productores agrícolas, dice, temporaleros, sorgo para temporaleros.	QOC: Pues ya está en el programa, está en el presupuesto, así es que eso ya debe de estar la negociación por parte de Tarriba, ahí pues con quienes hacen esto para poder dar ese apoyo, porque si es cierto, lo hemos hecho cada año y ya está planteado que si suceda pronto.
REPORTERO: Teo de Guasave, la Mole, Guasave, le recuerda una invitación dice para un homenaje al Dr. Raúl Cervantes Ahumada en la Amole, Guasave, el 23 de mayo. Y piden apoyo con una pavimentación ahí en una calle del centro de salud que va a la iglesia en la Amole, Guasave. Si, nos han estado hablando para invitarlo este 23 de Mayo a ese homenaje.	QOC: Aquí lo estoy anotando.
REPORTERO: El Dr. Raúl Cervantes Ahumada. Le preguntan también por una calle que quedó inconclusa en La Constancia, El Fuerte, en la administración anterior, ojalá nos pueda apoyar para terminarla, dice, faltó 1km, es la calle principal de La Constancia, en el Fuerte.	QOC: Ok, lo vemos y ahí fíjate también me dicen, con relación a la pregunta anterior, que el lunes se abre la ventanilla para el registro.
REPORTERO: A, muy bien, pues acá le vamos a pasar el teléfono de la persona que nos llamó. Cuando nos van a inaugurar, nos dicen, el edificio de la administración estatal que está acá a un lado del estadio Los Dorados, la unidad de gobierno,	QOC: Quedó extraordinaria.

dicen.	
REPORTERO: ¿Para cuándo la inauguran?, dice María Teresa García.	QOC: Si, mira, ahorita no lo podemos hacer porque es proceso electoral, pasando el proceso.
REPORTERO: ¿pero ya está operando?	QOC: Ya, ya está funcionando, este, y, la inauguración como tal del evento se hará hasta el 10 de junio más o menos.
REPORTERO: Cacalotán Rosario, que ahí les encarga dice Gabriel Rodríguez Villa, Cacalotán, El Rosario, es la carretera, ¿verdad? ¿Has hecho algo por ahí?	QOC: Si es la carretera.
REPORTERO: ¿para cuándo la Benjamín Gil hasta la Costerita? Esta está grandecita ¿verdad? Ja ja	QOC: Si, esa no me va a tocar a mí, pero se ha visto el trazo, y hay la, muy buena voluntad ahí de algunos propietarios de terrenos de ceder esa parte para que se haga esa vialidad que hace falta aquí en Culiacán.
REPORTERO: Le lanza un reto Anselmo Ortiz y se, que como dicen, se va a enganchar el gobernador porque dice: que no se vaya Quirino y deje inconcluso el edificio del hospital pediátrico, dice, es una presión constante.	QOC: Tienes toda la razón, estoy de acuerdo con ellos. Se firmó ya el convenio con, finalmente con el INSABI, ha sido muy burocrático, este, porque necesitan la autorización de hacienda para ya el equipamiento, así es que yo, pase lo que pase nos vamos a cambiar al nuevo hospital pediátrico antes de que nos vayamos.
REPORTERO: Martín lanza otro reto que: la carretera del 19 al naranjo, dice, es Sinaloa, Municipio. La 19 al Naranjo está en muy malas condiciones y hablan de muchas obras, dicen, de muchas carreteras, échenos la vuelta por acá, dice, entre otros comentarios que nos dejan aquí en el noticiero de Sinaloa, la verdad mucha gente, mucha gente mandando los mensajes. Híjole; semáforo, ya lo hemos comentado, por acá nos dejan uno en particular, el tema de las escuelas, bueno pues ya iniciaron, que nos ayuden en mi escuela, dice, escuela primaria Dionisio Saldaña, dice, ocupan apoyo para un aula, dice Eulalio Sánchez, acá en Navolato, La Palma, es un profesor, pide un apoyo para mejorar el aula; pásenos bien los datos Eulalio y las fotos y aquí lo vamos a pasar. Dejan mensaje acá en whats app; que nos ayude con el estadio de softbol acá en Juan José Ríos, tiene lámparas, pero no tenemos energía eléctrica ahorita, dice, en el estadio, Sergio Apodaca.	QOC: En el de softbol porque estamos arreglando el de béisbol: las gradas nos las habían pedido ahí en Juan José Ríos en donde juega la Grijalva.

<p>REPORTERO: Ándele, pues ya tienen lámparas el de softbol pero tienen un problema con la energía eléctrica en Juan José Ríos en particular. Un radio escucha de la zona rural de Mazatlán pide el apoyo de medicamentos para los poblados: El Vainillo, El Recodo y Villa Unión en los centros de salud particularmente.</p>	<p>QOC: Es un buen dato porque si hay limitantes. Tuvimos broncas otra vez con la famosa licitación y no nos han llegado los medicamentos por parte del INSABI como quisiéramos, entonces hemos tenido que estar comprando nosotros directamente, ha sido un problemón esto, pero que bueno que lo señalan; el Dr. Encinas lo va atender de inmediato.</p>
<p>REPORTERO: Para cuándo estarán abiertos los... bueno esto es tema federal pero quizá pueda gestionar: la ventanilla de la procuraduría agraria, en Culiacán la gente no puede hacer trámites, dicen, pues prácticamente toda la pandemia.</p>	<p>QOC: Pues sí, son federales pero lo vemos, lo consulto, lo gestiono para que eso suceda y ojalá sea pronto pa' que no se paren los trámites.</p>
<p>REPORTERO: En el Tamarindo piden apoyo en la avenida Cuauhtémoc, pendiente de pavimentación, la señora Panchita, dice.</p>	<p>QOC: mira, en el Tamarindo pavimentamos como 8 calles, lo que pasa es que la Cuauhtémoc es la más grandota, muy ancha y muy extensa, muy larga, muy costosa, esa es la verdad, entonces si veo difícil yo ya lo haga, para que me comprometo a algo que no voy a cumplir, pero, pues, ya se hizo, incluso, hace días yo visité, fui a supervisar porque reencarpetamos toda la entrada al Tamarindo, estaba bien dañado toda la parte de la carretera y quedo muy bien en muy buenas condiciones, pero la Cuauhtémoc si es una calle muy, muy grande y muy costosa; ya no me alcanza a mi hacerlo.</p>
<p>REPORTERO: Preguntan: ¿los ahorros del IPES es dinero de los trabajadores? Hace muchos años que no se pagan, ¿cómo está la situación del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa?</p>	<p>QOC: Bueno, va bien, nosotros hemos cumplido, obviamente, hay gente que puso demanda y se espera a que dicte la sentencia, pero hemos ido atendiendo lo que se ha ido presentado de problemas, obviamente pues, hay muchos más, o sea, se deben millones y millones de pesos, desde que se abrió, digamos, el Instituto de Pensiones hace muchos, ya muchos años, pero en lo que es mi gestión vamos prácticamente al corriente y vamos a atender todo lo que ahí suceda, este, así es que si, si, es algo bien importante hacer para la gente, como es el caso de las medicinas, como bien decían y a veces no se entiende porque dicen: bueno y por qué faltan medicamentos? ¿Por qué no se compran? Bueno, nosotros nos metimos a una compra generalizada que hizo el gobierno federal, no nosotros, o sea por ahorrar ellos, tu les das el dinero para que ellos compren en volumen, eh, lo cual es una muy buena idea, la bronca es que se ha entrampado allá, no se ha hecho bien en tiempo las compras y eso pues nos afecta a todos porque quedaron de mandarlos o de estar mandando medicinas y resulta ser que no llegan, este y, ¿qué haces? Es algo que pues la gente no lo entiende, pero, ¿qué hacemos nosotros si no tenemos... si les dimos el dinero para la compra? Y tener que sacar lo poco que tenemos, pues este, para hacer compras directas y poder ayudar a que los centros de salud tengan lo mínimo y a veces no lo tienen, hay que decirlo tal cual por ese problemón que hay a nivel central.</p>
<p>REPORTERO: Voy a retomar los temas, hay muchos comentarios que le voy a estar seguir pasando de la gente. Retomamos la temática de la seguridad. Gobernador: en los</p>	<p>QOC: Si ha habido alguna, alguna, alteración digamos, Bueno digo ha habido más presencia ahorita de seguridad, incluso nos informaron que la Marina estableció ya una base permanente en zonas donde estaba generándose ahí muchos problemas y amenazas, eh, creo que en la zona de palmillas Y luego que hay una base nueva que se estaba estableciendo, se estableció en estos días en Navolato, lo mismo en Salvador</p>

<p>últimos días ha habido varios, varios, varios hechos de impacto, particularmente en el caso de Escuinapa, incluso un candidato señalaba ahí una amenaza, se hicieron unos operativos, aquí en Culiacán ha habido algunos operativos de enfrentamientos y detenciones ¿qué está pasando? ¿Qué información tiene?</p>	<p>Alvarado, y así realmente ha estado muy activo toda la tema de las denuncias, y, problemas que a veces se han dado porque se han encontrado, digamos, así es que pues estamos en la mesa de seguridad todos los días coordinamos y trabajamos fuerte; el presidente mismo hizo un reconocimiento a Sinaloa hace un par de días en cuanto a que ha bajado la incidencia delictiva, los homicidios, pero bueno, es algo que todos los días, me da mucho gusto el tema por ejemplo, que no haya habido impunidad en el caso del perrito, Rodolfo; es un caso que nos lastimó mucho a todos, qué no se vale lo que se hizo, es impresionante que haya ese sentimiento y pensamiento en gente que se hayan atrevido a hacer lo que hicieron con ese perrito, y qué bueno que esté en la cárcel de manera preventiva, yo sí creo que hay que endurecer también las leyes por qué es algo que no pues, no estaba, las penas son bajas, porque pues no hay estos antecedentes que estamos viendo como lo que sucedió en los Mochis, pero, éste, sí creo que sería muy, muy conveniente que el congreso legislara para que se endurecieran las penas para este tipo de casos, y que no salieron de la cárcel estas gentes.</p>
<p>REPORTERO: Ahí a Quirino Ordaz lo tuvieron en el chat, en el Twitter, ahí a corta distancia hasta que está cerrando esta...</p>	<p>QOC: Sí en el Chat, bueno, no, en el Twitter hay defensores, a nivel nacional que se vinieron e hicieron mucho ruido, Está bien, qué bueno, pero uno también tiene que interactuar O debe de contestar, y qué bueno que la fiscalía actuó bien y que también el juez haya, hecho lo que hizo; ponerlo en prisión, asegurarlo en cuanto se acumulan más elementos, pero creo si es una prueba, una muestra de que hay que endurecer las penas.</p>
<p>REPORTERO: Pues muy pendiente gobernador, de aquí a Rosario, ¿Verdad?</p>	<p>QOC: Si, voy a la presa Santa María. Viene el representante del Presidente, Cedrick Bustamante era el subsecretario de la SCT, de carreteras, digamos. Y ahora cambiaron de área, hicieron cargo de la presa Santa María y picachos, entonces, me llamo el presidente, te dije, hace unos días que le interesaba pues, mucho, por qué es la única gran obra que va a ser: la presa Santa María, que se va a hacer en esta administración Y el apoyo nuestro es claves para todo lo que se va a hacer: las viviendas, el centro poblacional, entonces vamos a hacer un recorrido por ambas zonas; donde va a estar el pueblo, digamos, ver los trabajos que se han avanzado y entiendo también que dentro de la presa está avanzando también muy bien en la obra por parte de ICA</p>
<p>REPORTERO: Pues muy pendientes también gobernador, aquí le voy a pasar más casos. En particular este de la señora Lupita, viuda de un policía, y está tramitando una pensión de viudez; por acá se lo vamos a pasar en unos momentos. Muchas gracias gobernador, muy pendientes.</p>	<p>QOC: Muy buen día a todos, saludos.</p>
<p>REPORTERO: Es el gobernador del estado Quirino Ordaz Coppel y todas llamadas que nos hicieron llegar se las vamos a pasar a las autoridades.</p>	

Contenido de la entrevista del 06 de mayo:

REPORTERO: Está con nosotros el gobernador Del Estado Quirino Ordaz Coppel cómo está el gobernador, muy buenos días.	QOC: Muy buenos días Luis Alberto un gusto saludarte como siempre.
REPORTERO: Gracias por atender esta invitación semanal con varios temas en la agenda. Ya anunciaba yo algunos de ellos, pero me gustaría iniciar con por esta reunión que se tuvo ayer en la ciudad de México fue y vino a la ciudad de México por el tema de seguridad en lo particular.	QOC: Sí, fue antier.
REPORTERO: Una carrera grande ahí en la fiscalía general de la República.	QOC: Exacto, además, ex procurador de Sinaloa. Y estuvo también el titular de inteligencia financiera, estuvo también el titular del centro de inteligencia lo que era el CISEN, y bueno pues, realmente, el secretario de marina, estuvo la Secretaría de la defensa Nacional, fue muy buena oportunidad porque se tocó única y exclusivamente el tema de Sinaloa, no fueron los demás gobernadores, se ve que están teniendo problemas con cada uno.
REPORTERO: ¿Y cómo vas Sinaloa, como es el diagnóstico? ¿O hasta donde nos puede platicar lo que es?	QOC: Bueno, pues mira, para eso estamos aquí, creo que es bueno, comentarlo, aprovechar esta oportunidad por qué ellos son los que presentaron realmente el diagnóstico, los resultados, los avances, y apreciaron que el Estado ha bajado mucho sus índices de inseguridad, ese haber sido de los estados con mayor provocó preocupación digamos en el tema de seguridad, los índices antes estaban muy altos, hoy Sinaloa digamos que está dentro de los estados que tienen más seguridad, pese a lo difícil que es y a lo complicado que es, lo que es un estado como el nuestro. Se revisaron pues, todos los delitos, no, la parte de homicidios dolosos, secuestro, tortita, feminicidios, y bueno, pues, se resaltó mucho la buena coordinación que hay entre el Estado en la Federación, a diferencia de otras entidades Los apoyos que ha habido de parte nuestra; como lo es la construcción del Sauz ahí la destacaron mucho, La edificación que está haciendo la Guardia Nacional, estuvo el titular de la Guardia Nacional, ahorita pues son 7 nuevas bases, que se están haciendo, que ya están terminadas en el estado y otras que están en construcción, lo cual, va a venir a reforzar, a apoyar la seguridad y también, bueno, yo aproveché para tocar un par de temas adicionales: que fue el tema de la minera en Cosalá porque no se destraba ese problema, hay broncas, tú sabes entre la compañía Con sus trabajadores, el sindicato, hubo elección ahí y eso está retrasando mucho lo que es la inversión Y obviamente la generación de empleo. Gobierno federal, pues, yo le pedí, pues en qué podríamos colaborar, ayudar para que esto se destrabe, y ellos pidieron hablar con los representantes de esta compañía, de esta empresa que es una empresa canadiense justamente para encontrar una solución ya de fondo y que respete por un lado qué hay cierto número de trabajadores, que ellos piden, pues, el sindicato que ganó que se quede y no van a transigir tampoco ahí.
REPORTERO: ¿en el plano se vio algunos asuntos?	QOC: Si, por supuesto.
REPORTERO: ¿y en el tema de prevenir? Que haya agresiones a	QOC: Por supuesto que si se tocó el tema porque era oportuno hacerlo, y se trató pues, las amenazas que han recibido algunos candidatos, se recibieron, por ejemplo, en el caso de Escuinapa,

<p>candidatos o que la gente tenga las condiciones de votar en Sinaloa.</p>	<p>la instalación de la base que hizo la Marina ahí que está de manera permanente durante todo el proceso electoral, Navolato, en Badiraguato, Mazatlán, en la zona rural que han estado amenazando gente, en El Fuerte, en Concordia. Si se planteó ahí, están enterados, obviamente, y van a reforzar, pues, reforzar, las bases, el establecimiento de bases. Esto tradicionalmente, como dicen los que viven mucho esto, se da, se ha presentado a finales de las campañas. Lo hubo en mi campaña propia.</p>
<p>REPORTERO: ¿incluso el día de la elección, no?</p>	<p>QOC: 2, o 3 días antes de la elección, pero no se había dado a mediados de campaña, a mitad de las campañas. Entonces, creo, que fue oportuno y bueno, son temas que se están viendo todos los días en las mesas de seguridad que tenemos y seguramente, pues va a seguir reforzando.</p>
<p>REPORTERO: Hablando de este tema: de la política, aquí lo hemos comentado, inclusive hubo algunas denuncias de parte de MORENA - PAS, en contra de algún funcionario público de su gobierno, lo platicábamos hace una semana, y, por cierto, se dio una salida del secretario de pesca y agricultura de Evelio Plata, que era uno de los señalados. ¿Cómo están tomando estos temas dentro del gobierno de Quirino Ordaz Coppel?</p>	<p>QOC: Yo lo comente, incluso desde antes de que iniciara la campaña, además se firmó un acuerdo con el presidente, pues, mantenernos al margen, y no lo sólo los Gobernadores, también los Presidentes Municipales, porque también ahí ha habido denuncias de intervención, de participación de algunos funcionarios, lo mismo también de la Federación, creo que es fundamental el mantenerse al margen. Y en el caso particular, los funcionarios hemos tenido ya varias reuniones; es muy grande el aparato, es muy complejo, son miles y miles de funcionarios, de servidores públicos, a veces pues no logras, no sabes, no te enteras de muchos que puedan ir, presentarse, pero en el caso de los funcionarios más cercanos si son los que tienen que poner el ejemplo justamente pues de mantenerse atrás, del margen. Y pues, hubo una denuncia, efectivamente, en el caso particular, ha habido varios de funcionarios, pero en el caso de Evelio, yo le agradezco mucho su colaboración que estuvo enfrente de la secretaria, su participación, pero bueno, hubo ese ruido de que estuvo y que hizo algunos pronunciamientos y creo que no hay que dejar lugar a dudas, se separó del cargo, así es que, también le pedí la renuncia a otros funcionarios como fue el caso de subsecretario de pesca, no solo el secretario, porque es esposo justamente de la pre-candidata a presidenta municipal de Salvador Alvarado.</p>
<p>REPORTERO: Eso fue antes, ¿no?</p>	<p>QOC: Eso antes, pero también a otro funcionario que es Alfonso Rojo, el pidió, participar o trabajar desde la campaña, pero yo le pedí, que pues, no era la licencia, que tenía que presentar la renuncia y así lo hicieron de Álvaro Ruelas, del IFISE También se separó ya del cargo. Entonces creo que eso es un mensaje muy importante para que sepan que los funcionarios tienen que ser muy respetuosos, tienen que mantenerse al margen del proceso electoral.</p>
<p>REPORTERO: ¿que ya viene la parte más tensa, no?</p>	<p>QOC: Mira, queda ya un mes de campaña, lo que si bien dices también vale la pena en el proceso, en la elección quienes definen son los ciudadanos, los que participan son las y los candidatos y bueno, las autoridades tenemos que mantenernos al margen.</p>
<p>REPORTERO: ¿Y la relación de Quirino Ordaz con las autoridades electorales, cómo va? Ha habido ahí ciertas reacciones, incluso públicas, pues los recursos, por el presupuesto.</p>	<p>QOC: Sí, y no sólo desde ahorita, fue desde finales del año pasado, recordemos el planteamiento que hizo el Instituto Electoral, pues era, de muchísimo dinero, entendemos que las elecciones tienen un costo pero cuesta demasiado el órgano electoral, cuestan demasiado las elecciones Y ese dinero de los ciudadanos, el congreso del Estado es quien aprueba el presupuesto ellos aprobaron un presupuesto para el Instituto electoral y ese presupuesto es el que el Estado ha acatado y entregado esos recursos cada mes al órgano electoral; solicitar una ampliación, ampliación, eso no venía en el presupuesto que autorizó el congreso, yo no lo autorice el ejecutivo no lo autorizó ese presupuesto, esos recursos, reitero, fueron las diputadas y los diputados, atendiendo eso bueno pues nosotros hemos entregado lo que son las ministraciones al año, pero pide una extensión, una ampliación de recurso y no es cualquier cosa, están pidiendo más de 50 millones de pesos, entonces, 50 más 30 millones en este solo mes, en el mes de mayo, en el mes de mayo están pidiendo 50 millones adicionales, más poco más de 37 millones que tienen que entregárselas, casi 90 millones de pesos en un solo mes, Cuesta demasiado el órgano electoral. ¿Y por qué no ayuda el INE? bueno yo les pedía que el INE pida los</p>

	recursos a hacienda y que nos den, nos transfieran la lana para poder pagar eso, entonces, creo que lo otro lo vamos a atender, vamos a tener que sacrificar algunos pendientes porque no queremos que haya excusas pero también creo que esa tiene que revalorar muy bien pasando la elección el costo que tienen los órganos electorales, cuánto le cuesta la ciudadanía y me parece que es demasiado dinero y es algo que tiene que ponerse sobre la mesa.
REPORTERO: ¿en medio de muchas cosas no?	QOC: Sí, planteamiento importante, a ahorita se tiene que sacar proceso electoral, vamos a entregar nosotros, estamos entregando esos recursos, pero es por fuera del presupuesto, es adicionar a lo que aprobó el congreso.
REPORTERO: Bajo protesta casi ja ja	QOC: Pues es qué, ¿oye pues de dónde sacas?
REPORTERO: Cuando se requiere para otras muchas otras cosas, por ejemplo, los maestros, ya decían ayer, los jubilados, están pidiendo pagos, históricos, en muchos de los casos.	QOC: Si bueno, el tema de ayer, es el tema de los maestros somos 53, ahí trae una bronca con el ISSSTESIN, bueno pues, nosotros hemos intervenido en la medida en lo posible, pero tienen razón, son muchas demandas, de justicia históricas de mucho tiempo. Pero yo soy claro, en el caso particular ahí también, nosotros hemos entregado lo que es el recurso de fondo de vivienda para ellos, que no entregaron por muchos años, pero bueno es del 70, 80, imagínate, estás hablando de miles de millones de pesos, pero creo que tiene que buscarse una solución porque es gente también ya muy mayor, y también, pues requieren una atención a sus prestaciones.
REPORTERO: Gobernador, en el tema de salud, empezó la aplicación de la segunda dosis en Sinaloa, justamente ayer teníamos información Del semáforo COVID, entiendo que tampoco es para lanzar las campanas al viento, se van estar contentos, digo, pero no descuidarnos, de qué Sinaloa después de un año entra al semáforo verde, ósea, sale del semáforo rojo Del coronavirus, el Estado como tal, ayer le confirmaba esta información la secretaria de salud federal oficialmente.	QOC: Efectivamente, se va a dar a conocer mañana viernes por la tarde una conferencia semana que hacen allá en la ciudad de México en la Secretaría de salud, pero ayer nos confirmaron por primera vez, después de año y medio casi; Sinaloa pasa al semáforo verde, es una buena noticia, no debemos tampoco relajarnos, confiarnos, porque esto se hace cada 15 días, es aplicable del día 10 de mayo al 23, pero, bueno, cómo hemos visto en las últimas semanas, los niveles han ido bajando, los niveles de actividad de este virus. Qué bueno. Culiacán también sale del semáforo rojo, pero es un buen mensaje esto nos da pie para muchas otras cosas. Sobre todo creo que está ya voy a iniciar, la semana que entra lo que gestione con el presidente, lo que es la vacuna para todas las maestras y los maestros de Sinaloa, claro que va a ver, eso también es buenísimo, para plantear ya el retorno al regreso tan anhelado a clases, tan deseado, tiene que ser de manera inteligente, paulatina, gradual, pero ya se tiene que plantear, así es qué, sí, entra Sinaloa al semáforo verde, hay que seguir cuidándonos, con las medidas de prevención para mantenernos ya de aquí en adelante en este semáforo.
REPORTERO: Y que haya menos enfermos y menos fallecidos por que la pandemia continúa.	QOC: Sí, la pandemia continúa, han bajado Los activos, la hospitalización también ha bajado mucho, pero si, ha ayudado mucho también el proceso de vacunación, por eso en la medida que más gente está vacunada pues eso será mayor protección, pero, si no podemos relajarnos por estar en el semáforo, lo hemos visto en otras entidades que han pasado en semáforo verde y luego lo regresan a amarillo.
REPORTERO: La gente dice ¿cómo es que se baja al semáforo verde, qué argumentos les da la autoridad? En este caso la Secretaría de salud ¿por qué cambia Sinaloa, o entra al verde? Estábamos en amarillo a nivel estatal y como estuvimos en el rojo también, Culiacán estaba en rojo, apenas	QOC: Sí, pero ya gracias a Dios da un brinco. Bueno ellos tienen unas medidas evaluación que es por puntaje, por el número de casos, entre otras cosas, para entenderlo bien porque además son temas muy técnicos, evaluar el porcentaje de ocupación hospitalaria, por otro lado, la actividad, la positividad de activos qué hay en los registros oficiales, eso también es importante, y pues ver el comportamiento histórico de cómo se ha mantenido en las últimas semanas, y pues eso es lo que va a determinar. Eso no lo hacemos nosotros, es la Secretaría de salubridad Federal, ellos son expertos, quienes evalúan y hacen estas clasificaciones, Y así como, incluso hemos reclamado por qué nos ponían en color rojo y nosotros sentíamos que estábamos en amarillo Y hacían la reconsideración en base a lo que nosotros

cambia a azul.	tenemos, pero bueno, ahora pasa ya Sinaloa el color verde, y creo que es esa una muy buena razón que tenemos ahorita los sinaloenses.
REPORTERO: 330 mil adultos mayores han sido vacunados con la primera dosis y 40 mil trabajadores del sector salud, Y viene la de los maestros que son bastantes.	QOC: Sí, son más de 80 mil maestros.
REPORTERO: Públicos y privados.	QOC: Públicos y privados. Qué bueno que se haya atendido esa petición que hicimos, sobre todo en este tiempo para, repito, el regreso a clases.
REPORTERO: Te piden apoyo gestionar la construcción del ISSTE en Guasave.	QOC: Pues es que quedó a medias.
REPORTERO: Acá nos dejan un comentario... que va muy lento dice los trabajos de Mario Valdez.	QOC: Si es cierto, tiene toda la razón.
REPORTERO: Que les eche la vuelta al Jitzamuri.	QOC: Voy a Guasave, si voy a Guasave.
REPORTERO: ¿A las glorias?	QOC: Si, acuérdate que estamos haciendo también una carretera ahí a las Cañadas que me la pidieron justamente cuando estábamos haciendo la ampliación a las Glorias, de Guasave a las Glorias, que por cierto va muy bien, lleva buen avance en las diferentes etapas que hemos hecho.
REPORTERO: En Mazatlán Javier, dice ¿Qué va a pasar con la terminal de cruceros en Mazatlán?	QOC: Va bien, nada más que pues están publicitadas, así nos lo han dicho desde hace 2 meses, está en manos de la API, eh, y espero que ya publiquen este mes, ojalá así fuera, ya la licitación para que se construya está muy importante nueva terminal de cruceros turísticos.
REPORTERO: - una persona agradece el trabajo del gobernador- y está solicitando que le ayude con la marina para el operativo de inspección en la Bahía de Santa María en la veda del camarón en la inspección y vigilancia, ya estamos en veda, ¿no?	QOC: Si, claro tomamos nota y lo vemos con mucho gusto; hacemos la gestión.
REPORTERO: También maestros que les eche la mano, somos SNT 53, que ahorita lo tocábamos también, y entre otros, otros comentarios que nos están llegando en el tema de salud, ¿cómo van los otros hospitales?, nos dicen en Culiacán, el pediátrico.	QOC: si, mira, ahora que fui a México, antier, a la entrada, venía saliendo a la entrada de palacio nacional venía saliendo este Ferrer, Juan Antonio Ferrer, el titular del INSABI, y ahí porque firmamos el convenio para el tema del pediátrico, y del nuevo Hospital General, del nuevo Pediátrico y del nuevo Hospital General de Culiacán para el equipamiento, e hicieron algunos cambios, pero me dicen que ya va, que ya va, esperemos pues ya que se concrete.
REPORTERO: que ya va... ¿y aparte de ésta de Guasave,	QOC: Si, la marcha de gobierno sigue, hay, hay obras de drenaje sobre todo que se van a, que se están iniciando en todos los municipios, unas más grandes que otras, por

<p>hay algunas otras obras en proceso ahorita?, si, entiendo que no se pueden estar publicitando mucho, pero entiendo que tiene que continuar, no trabajando.</p>	<p>ejemplo, Bella Vista, Bella Vista hablando de Guasave, vamos a iniciar la introducción del agua potable ahí porque es un problema importantísimo, hicimos la carretera justamente a Bella Vista, fueron demandas que me hicieron y que vamos a atender. En Guasave traemos mucha obra también de drenaje, ahí en la calle Cuauhtémoc, son de las obras que luego no se ven pero que provocan cuando no están hechas malos olores y además inundaciones. Estamos terminando ya el dren San Joaquín también ahí en Guasave, es otra obra importantísima, el dren Juárez en los Mochis que hicimos esa petición al gobierno federal y que esperamos venga el Presidente a supervisar el avance. Entonces y así, si me pudiera ir recorriendo los diferentes municipios, pero si traemos mucha obra de drenaje, sobre todo, de agua potable, que es, yo creo, es lo más sentido que hay. Y también obra de pavimentación, por ejemplo, en la Madero en Mazatlán, este, porque ahora que vino el Presidente pues hicieron esa petición e hicimos ahí el compromiso público de hacerlos y son más de 13 calles que están pavimentando ahí.</p>
<p>REPORTERO: En Mazatlán.</p>	<p>QOC: Aquí en Culiacán no se diga también mucha obra de re encarpetao que aquí nos han hecho varios planteamientos, pero pues son obras que están en proceso, que estamos supervisando. Por cierto, lo vimos ahora el lunes el avance del puente peatonal aquí en Culiacán del Parque Las Riberas. Y estamos también terminando algo muy sentido en la parte del deporte que es la nueva pista de atletismo, que va a ser la mejor a nivel regional, aquí en Culiacán</p>
<p>REPORTERO: ¿y esa para cuando está?</p>	<p>QOC: Si, esa ya en un mes está, y con la mejor iluminación del país. Entonces va a ser sede de eventos nacionales e internacionales. Y otra cosa importante es el compromiso que hice con Julio Urías. Este.. eeh.. Hicimos en la Higuera, la pavimentamos prácticamente toda la Higuera, esa visita salió carita, pero valió la pena esa vuelta para allá, y el estadio de béisbol, este.. acuérdate que era una cancha ahí.</p>
<p>REPORTERO: Que ahorita no se puede inaugurar, ¿no?</p>	<p>QOC: No, todavía no podemos inaugurarlo.</p>
<p>REPORTERO: pero van a hacer unos juegos ahí de la liga JAPAC.</p>	<p>QOC: Pero ahí se harán juegos de la liga JAPAC, va a ser un súper estadio. Yo creo que nunca imaginaron tener lo que tienen, y este... y esperemos que pronto venga Julio Urías para. Aunque ahorita está pichando muy bien allá.</p>
<p>REPORTERO: Le está yendo súper bien. Igual en el Hospital del Carrizo, ¿cuándo se echa la vuelta? - pregunta una mujer-</p>	<p>QOC: ese fue otro tema que toqué con Ferrer, porque necesitamos que nos autoricen las plazas, dicen que ya pero no dicen cuándo. Esperemos que ya sea muy, muy pronto.</p>
<p>REPORTERO: Me comprometo también a entregarle unos documentos que nos mandan de Mazatlán, Luis Ramos, es transportista, dice que hay irregularidades de parte de un líder en la entrega de concesiones de Aurigas, hoy tenía una manifestación. Aquí me manda unos documentos, se los voy a hacer llegar.</p>	<p>QOC: Pues que se pongan ahí las pilas el Tony Castañeda.</p>
<p>REPORTERO: Claro.</p>	<p>QOC: Que lo atiendan. Y también estamos... ya vamos a apoyar en el caso de inspección y vigilancia como decías ahí en pesca, ya se empezó, ya se está dragando en las bocas de las Lagunas Huizache y Caimanero, efectivamente, también eso va a ayudar mucho.</p>

REPORTERO: Pues muy pendientes Gobernador, quedamos atentos, esperemos que los Sinaloenses mantengamos este verde. Viene el día de las madres ya la semana que viene, y bueno, el día del niño digamos que estuvo controlado a diferencia del año pasado, esperemos que el día de las madres también esté controlado, que prioricemos el cuidado sanitario antes del festejo, porque a las mamás hay que festejarlas.	QOC: Que haya un buen equilibrio, creo pues hemos avanzado y están los resultados y hay que seguirmos cuidando que eso es importantísimo.
REPORTERO: Y pendientes de las elecciones.	QOC: Ja ja. Así es.
REPORTERO: Muchas gracias Gobernador.	QOC: Saludos a todos.
REPORTERO: Es el Gobernador del Estado Quirino Ordaz Coppel; aquí le pasamos todos los comentarios que nos están llegando y este documento que nos hacen llegar los transportistas de Mazatlán, se lo vamos a pasar a él y también en unos momentos al Director de Vialidad y Transportes que ya le hizo el encargo aquí en público. Vamos a una pausa y regresamos.	

67. El contenido de las entrevistas marcado en "negritas" es lo destacado de las mismas por los denunciantes.

68. Referido el contenido de las entrevistas cuyo análisis nos ocupa, como lo adelantamos, las expresiones contenidas en las mismas no pueden (ni las destacadas por los denunciantes ni el resto de las mismas) ser consideradas como **propaganda gubernamental para efecto de determinar su incidencia o no en la presente etapa electoral** del proceso electivo en desarrollo ya que, lo que se advierte en ellas es la existencia de un intercambio de comentarios -preguntas y

respuestas- entre el locutor y el denunciado, donde exclusivamente se abordan temas relacionados con el ejercicio del cargo del servidor público, así como de las acciones o programas implementados por el ejecutivo estatal en diferentes lugares del Estado, por lo que dichas entrevistas se consideran desarrolladas dentro de un real ejercicio periodístico el cual se encuentra amparado en el derecho a la libertad de expresión.

69. Por otro cauce, de las pruebas admitidas y desahogadas no es posible advertir, ni siquiera a manera de indicios, que las entrevistas se hubiesen contratado u ordenada por el denunciado y, además, tampoco existen indicios de que se hubieran utilizado recursos públicos en la realización de las mismas.

70. Lo anterior, a pesar de que se puede estar en presencia de propaganda gubernamental **–que no es el caso–** (cuando mensaje esté relacionado con informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, beneficios y compromisos cumplidos) incluso en aquellos casos en que no sea suscrita, difundida u ordenada por un ente oficial, ya que también puede configurarse ese tipo de propaganda cuando por su contenido no se pueda considerar una nota informativa o periodística⁴⁸. Sin embargo, en el caso, como se mencionó previamente, se concluye que las manifestaciones del denunciado fueron realizadas dentro de un ejercicio periodístico real (de preguntas y respuestas) que no se traducen en propaganda

⁴⁸ Tal como se refiere en las sentencias dictadas en los expedientes SUP-REP-15/2019 y SG-JE-24/2021.

gubernamental, sin que el denunciado haya ido más allá de las preguntas espontáneas de su entrevistador.

71. En tal escenario, los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad no han sido transgredidos en el presente caso, ello en virtud de que no se demostró la existencia de propaganda gubernamental utilizada para desequilibrar la igualdad de condiciones en el presente proceso electoral y, por lo tanto, no existe infracción alguna a lo estipulado en las normas referidas de los artículos 41 y 134 de Constitución Federal y demás normas legales sustentadas en dichas disposiciones de nuestra carta fundamental y señaladas, también, como transgredidas por los denunciantes.

72. En resumen, analizadas las notas periodísticas y los videos aportados como medios de prueba a la causa, el Tribunal concluye que en el caso no existe promoción ni difusión de propaganda gubernamental, dado que, como se concluyó previamente, la información difundida en los mismos se considera producto de un ejercicio periodístico real y genuino a través del cual se dio cobertura a las actividades realizadas por el denunciado en el ejercicio del cargo público que ostenta.

73. Máxime que la labor periodística goza de una presunción de licitud que sólo puede ser superada cuando exista prueba en contrario.⁴⁹ De manera que dicho trabajo periodístico goza de esta presunción sin que

⁴⁹ Jurisprudencia 15/2018, de rubro: **"PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA."**

puedan imponerse parámetros o prohibir esquemas para su difusión, tales como calificar su formato o contenido, así como la forma de su transmisión, ya que equivaldría a una forma de censura, con el consiguiente detrimento de la transmisión de la información que se busca con un ejercicio responsable del periodismo.

74. Por tal motivo, si los quejosos denunciaron la supuesta difusión de propaganda gubernamental por parte del Gobernador del Estado, debían presentar los elementos de convicción correspondientes. Sin embargo, no aportaron elemento probatorio alguno relativo a la existencia de algún pago o indebida adquisición, o bien, que se trató de un ejercicio periodístico simulado con el propósito de realizar propaganda gubernamental de dicho servidor público y que a través de ello se haya posicionado a favor o en contra de alguna candidatura u opción política en el actual proceso electoral local en su etapa proselitista.

75. En consecuencia, al no acreditarse la existencia de propaganda gubernamental que desequilibre la contienda ni la transgresión de los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda electoral, se declara la **INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES** a la normativa electoral vigente atribuidas al C. QUIRINO ORDAZ COPPEL, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa.

76. En razón de lo anterior, al haberse concluido que los hechos denunciados no constituyen infracciones a la normativa electoral vigente, de conformidad con lo establecido en el numeral 137, fracción

I, de la Ley de Medios Local, la medida cautelar dictada por la autoridad responsable con motivo de los mismos queda sin efectos.

77. Finalmente, y dada la inexistencia de las infracciones, resulta improcedente la solicitud que realizan los denunciados relativa a que se le dé vista de lo aquí resuelto a las autoridades que refieren en su escrito de queja.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

ÚNICO. Se declara la **INEXISTENCIA** de la conducta infractora consistente en la difusión de propaganda gubernamental y la transgresión de los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda electoral en los términos del apartado correspondiente al estudio del fondo de esta resolución.

Notifíquese en términos de ley.

Así lo resolvió por MAYORÍA de Votos el Pleno del Tribunal Electoral, integrado por el Magistrado Luis Alfredo Santana Barraza (ponente); y las Magistradas Maizola Campos Montoya; Verónica Elizabeth García Ontiveros (Presidenta), con votos en contra y particular de las Magistradas Carolina Chávez Rangel y Aída Inzunza Cazares, ante el Secretario General, Espartaco Muro Cruz que autoriza y da fe.